



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1221-2020-UNAP
Iquitos, 30 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, la propiedad intelectual es un Derecho Público, que tiene como objeto la protección de la mente, como las invenciones, obras literarias, artísticas y científicas, símbolos, nombres e imágenes que se utilizan en el comercio, investigación, etc., que le corresponde al autor, quienes reciben la plena protección que la Ley le ampara;

Que, la propiedad intelectual es importante porque permite al creador o al titular de una patente, marca o derecho de autor, gozar de los beneficios que derivan de su obra o de la inversión realizada en relación con una creación;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), comprometida con el desarrollo de la investigación e innovación y el reconocimiento del esfuerzo de sus miembros, debe asegurar y proteger la propiedad intelectual de la comunidad universitaria;

Que, es importante que la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), cuente con un profesional que se encargue directamente de las coordinaciones interinstitucionales, así como de elaborar los documentos relacionados con la propiedad intelectual;

Que, por los argumentos expuestos, el rector estima conveniente designar a don José Francisco Ramírez Chung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como coordinador de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 005-2017-AU-UNAP, modificado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Designar a don José Francisco Ramírez Chung, docente principal a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), como coordinador de la Propiedad Intelectual de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a partir del 01 de diciembre de 2020, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuniqúese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL